



Secretaría
de Recreación
y Deporte

LIGA DE CICLISMO DE NARIÑO

CICLISMO DE RUTA - CICLOMONTAÑISMO - BICICROSS

NIT: 814000702-5

Gobernación de Nariño - Subsecretaría de Desarrollo Comunitario Res.091 del 2017 (27 Jul, 2017)
Coldeportes Res. 001134 (06 Junio 2018)



CONVOCATORIA Y REGLAMENTACION CAMPEONATO DEPARTAMENTAL DE CICLISMO – RUTA

La Liga de Ciclismo de Nariño con el apoyo de las Alcaldías Municipales y Entes Deportivos Municipales de Cuaspud – Carlosama y Guachucal, su comisión de Ciclismo de Ruta, a organizado para el próximo Sábado 12 y Domingo 13 de Junio del año en Curso el **CAMPEONATO DEPARTAMENTAL DE CICLISMO DE RUTA** esto con el objeto de seguir fomentando el deporte, la recreación y el mejor aprovechamiento del tiempo libre en nuestra comunidad.

COMITÉ DE HONOR

Dr. Ricardo Raul Muñoz Delgado
Secretario Recreación y Deporte
Gobernación de Nariño

Dr. Aldemar J Paguay Ordoñez
Alcalde Municipal de Cuaspud (Carlosama)

Mg. Fernando A Malte Lopez
Alcalde Municipal de Guachucal

Lic. Sebastian Villareal
Director Ente Deportivo Municipal Cuaspud (Carlosama)

Lic. Gabriel Cuatin C
Director Ente Deportivo Municipal Guachucal

Lic. Jorge Erazo M
Presidente, Liga de Ciclismo de Nariño

Tec. Alex Y Atapuma H
Presidente, Comisión de Ruta

ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA
Liga de Ciclismo de Nariño

DIRECTOR GENERAL
Lic. Jorge Erazo M
Presidente, Liga de Ciclismo de Nariño

DIRECTOR DE CARRERA
Jairo A Orbes R

AUTORIDADES TECNICAS
Walter Barco
Remigio Atapuma
Alex Atapuma
Entrenadores - Liga de Ciclismo de Nariño

AUTORIDAD DE JUZGAMIENTO
Los demás, jueces adjuntos serán designados por la organización



Secretaría
de Recreación
y Deporte


Gestión y Cumplimiento
ALCALDIA DE
CUASPUD CARLOSAMA
2020-2023





Secretaría
de Recreación
y Deporte

LIGA DE CICLISMO DE NARIÑO

CICLISMO DE RUTA - CICLOMONTAÑISMO - BICICROSS

NIT: 814000702-5

Gobernación de Nariño - Subsecretaría de Desarrollo Comunitario Res.091 del 2017 (27 Jul, 2017)
Coldeportes Res. 001134 (06 Junio 2018)



SISTEMATIZACION DE CARRERA
Liga de Ciclismo de Nariño
SECRETARIA Y ADMINISTRACION DE CARRERA

CONGRESO TECNICO

Viernes 11 de Junio Salón casa de la Cultura de Guachucal (3:00 Pm y entrega de numeración, no se receptara inscripciones)

Ruta Individual

CIRCUITO GUCACHUCAL – SAN DIEGO DE MUELLAMUES 11.2 Kms

HORA DE SALIDA: 8:00 AM

SITIO DE SALIDA Y LLEGADA: Calle 6 con Carrera 5 una cuadra antes del Parque Principal



Secretaría
de Recreación
y Deporte

Gestión y Cumplimiento
ALCALDIA DE
CUASPUD CARLOSAMA
2020-2023



Paso y retorno en San Diego de Muellamues



ABASTECIMIENTO Y ASISTENCIA MECANICA: Pie en tierra en los sitios escogidos o en puestos fijos donde lo consideren por los directores técnicos, excepto 500 m antes y después del sitio de llegada

Medición en la llegada deberán presentarse obligatoriamente los diez primeros de la etapa o los que cambien bicicleta o la rueda trasera para todas las categorías.



LIGA DE CICLISMO DE NARIÑO

CICLISMO DE RUTA - CICLOMONTAÑISMO - BICICROSS

NIT: 814000702-5

Gobernación de Nariño - Subsecretaría de Desarrollo Comunitario Res.091 del 2017 (27 Jul, 2017)
Coldeportes Res. 001134 (06 Junio 2018)

Contra Reloj Individual 9.7 Kms, Sabado 29 de Mayo

HORA DE SALIDA: 9:00 PM

SITIO DE SALIDA: Puente Rio Blanco

SITIO DE LLEGADA: Vereda Carchi

NORMAS: Toda bicicleta deberá ser pesada y medida 10 minutos antes de la salida del corredor.

INTERVALOS: Salida cada 1' Minuto de cada competidor

ACOMPañAMIENTO: habrá acompañamiento desde vehículos, no se permitirá motos.

NOTA: Toda la caravana, deben desplazarse para la Vereda San Francisco antes de las 8:00 Am hora en que se cerrara la via del sitio de Salida de la contra reloj.

ESTA TOTALMENTE PROHIBIDO A LOS CICLISTAS USAR PARA CALENTAMIENTO EL RECORRIDO DE LA CONTRARELOJ



LIGA DE CICLISMO DE NARIÑO

CICLISMO DE RUTA - CICLOMONTAÑISMO - BICICROSS

NIT: 814000702-5

Gobernación de Nariño - Subsecretaría de Desarrollo Comunitario Res.091 del 2017 (27 Jul, 2017)
Coldeportes Res. 001134 (06 Junio 2018)

Paso de la CRI por el casco urbano de Cuaspud (Carlosama)



Llegada: Contra Reloj Individual Vereda Carchi



LIGA DE CICLISMO DE NARIÑO

CICLISMO DE RUTA - CICLOMONTAÑISMO - BICICROSS

NIT: 814000702-5

Gobernación de Nariño - Subsecretaría de Desarrollo Comunitario Res.091 del 2017 (27 Jul, 2017)
Coldeportes Res. 001134 (06 Junio 2018)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS BICICLETAS:

NORMAS IMPORTANTES PARA LA PRUEBA C.R.I.

Según el reglamento General UCI Sección 2, Bicicletas, recordamos las normas más importantes para tener en cuenta en el control de las bicicletas durante el Campeonato en todas sus categorías:

1. MEDIDAS:

Art. 1.3.023 Para las carreras contra el reloj en carretera un dispositivo suplementario (extensión) fijo podrá ser unido al sistema de dirección o manubrio; en este caso, la diferencia de altura entre los puntos de apoyo de los codos y los puntos más altos y más bajos de la extensión, (incluyendo las palancas de cambios) debe ser inferior a 10 cm.

La distancia entre la vertical que pasa por el eje del pedalier y la extremidad de la extensión no podrá rebasar el límite fijo de 75 cm.

Para las competiciones en carretera, la distancia de 75 cm puede ser llevada a 80 cm en la medida en que sea necesario por causas morfológicas; se entiende por "causa morfológica" lo que corresponda a la talla o a la longitud de los segmentos corporales del corredor. El corredor que por estos motivos estime debe utilizar una distancia comprendida entre 75 y 80 cm debe informar de ello al colegio de los comisarios en el momento de la revisión de la bicicleta.

Para los corredores que miden 190 cm o más, la distancia horizontal entre la línea vertical que pasa a través del eje pedalier y el extremo de la extensión, todos los accesorios incluidos, puede ampliarse a 85 cm. Únicamente una excepción por razones morfológicas será autorizada, sea que la extensión de la dirección pueda ser movida hacia adelante o que la punta del sillín pueda ser movida hacia adelante de acuerdo con el artículo 1.3.013

Art. 1.3.014 El plano que pasa por los puntos más elevados de la parte delantera y trasera del sillín puede tener un ángulo máximo de 9 grados desde su horizontal. La longitud del sillín será de 24 cm mínimo y 30 cm máximo. Una tolerancia de 5 mm será permitida. (Texto modificado a 1.12.15)

Art. 1.3.017 La distancia entre las extremidades interiores de la horquilla o tenedor no sobrepasará 11,5 cm; la distancia entre las extremidades interiores de los tirantes o triangulo trasero, no sobrepasará 14,5 cm. (Texto modificado a 1.01.16)



2. PESO:

Art. 1.3.019 El peso de la bicicleta no puede ser inferior a 6,8 kilogramos.

LIGA DE CICLISMO DE NARIÑO

CICLISMO DE RUTA - CICLOMONTAÑISMO - BICICROSS

NIT: 814000702-5

Gobernación de Nariño - Subsecretaría de Desarrollo Comunitario Res.091 del 2017 (27 Jul, 2017)
Coldeportes Res. 001134 (06 Junio 2018)

ALTIMETRIA CIRCUITO – RUTA INDIVIDUAL



ALTIMETRIA CONTRA RELOJ INDIVIDUAL



LIGA DE CICLISMO DE NARIÑO

CICLISMO DE RUTA - CICLOMONTAÑISMO - BICICROSS

NIT: 814000702-5

Gobernación de Nariño - Subsecretaría de Desarrollo Comunitario Res.091 del 2017 (27 Jul, 2017)
Coldeportes Res. 001134 (06 Junio 2018)

CATEGORIAS DE LOS CORREDORES

Damas Pre juvenil	14 a 16	Años Nacidas en 2006 - 2005
Damas Juvenil	17 a 18	Años Nacidas en 2004 - 2003
Damas Sub 23	19 a 22	Años Nacidas en 2002 - 1999
Damas Elite	23 y +	Años Nacidas en 1998 y -
Pre juvenil	14 a 16	Años Nacidos en 2006 - 2005
Juvenil	17 a 18	Años Nacidos en 2004 - 2003
Sub 23	19 a 22	Años Nacidos en 2002 - 1999
Elite	23 y +	Años Nacidos en 1998 y -

NOTA: La categoría de un competidor se determina de acuerdo con la edad que tendrá al 31 de Diciembre del año en el cual competirá, es decir, la edad con la que terminará el año y no la edad en la fecha de su Participación.

CATEGORIAS	Edad	Recorrido	RELACION
Damas Pre Juvenil	14 - 15	C.R.I - Circuito	52x16 (6.94)
Damas Juvenil	16 - 17	C.R.I - Circuito	52x14 (7.93)
Damas Sub 23	19 - 22	C.R.I - Circuito	Libre
Damas Elite	18 y +	C.R.I - Circuito	Libre
Pre Juvenil	15 - 16	C.R.I - Circuito	52x16 (6.94)
Juvenil	17 - 18	C.R.I - Circuito	52x14 (7.93)
Sub 23	19 - 22	C.R.I - Circuito	Libre
Elite	23	C.R.I - Circuito	Libre

NOTA: Para la categoría Pre Juvenil no se podrá utilizar la relación 53x16 equivalente a 7.07 Mts.

INSCRIPCIONES e INFORMACION

Las inscripciones son **GRATUITAS** para todas las categorías, y podrán realizar a través de sus representantes legales de clubes con sus Nombres y Apellidos, Fecha de nacimiento y categoría. Enviar los datos al Link => <https://conxip.com/eventos/detalle/2417> Hasta el día Viernes 12 de Mayo hasta las 12:00 PM

Para la inscripción, deberá todo corredor o delegado presentar en el congreso técnico o en momento de inscribirse, la documentación requerida como lo es: Registro Civil de Nacimiento, Tarjeta de Identidad (Para menores de Edad) y Cedula de Ciudadanía para Mayores de Edad o en su defecto la Licencia UCI 2021.

NO HABRA INSCRIPCIONES EN EL SITIO DE SALIDA.



LIGA DE CICLISMO DE NARIÑO

CICLISMO DE RUTA - CICLOMONTAÑISMO - BICICROSS

NIT: 814000702-5

Gobernación de Nariño - Subsecretaría de Desarrollo Comunitario Res.091 del 2017 (27 Jul, 2017)
Coldeportes Res. 001134 (06 Junio 2018)



PREMIACION

Pódium, Medallas y Camisetas de Campeones:

Al ganador de cada una de las pruebas se le impondrá la Camiseta de Campeón Departamental y la medalla de oro. A los corredores que obtengan el segundo y el tercer puesto se les entregarán las respectivas medallas de plata y bronce.

REGLAMENTACION

En las categorías que disputaran campeonato departamental no podrán participar ciclistas de Ecuador o de otro departamento.

- Cada categoría debe tener como mínimo tres (3) y/o cinco (5) participantes para desarrollar la competencia
- Todo corredor debe vestir una indumentaria apropiada, incluyendo camiseta con mangas cortas, Guantes, Pantalóneta, Casco de Ciclismo y Zapatillas.
- Todas las bicicletas usadas en las competencias de Ciclismo de Ruta deben cumplir con las características oficiales para la modalidad.
- No se admitirá Piñones suspendidos, todas las relaciones deberán estar con buje o separador.
- Está prohibido el uso de cualquier sistema electrónico de comunicación, Para los corredores cuando está en desarrollo la competencia.
- Toda delegación de lejana procedencia debe asumir sus gastos de Transporte, Alojamiento, y Alimentación
- No habrá vuelta de gracia, competidor que es alcanzado con vuelta sale de la competencia.
- Todo reclamo tendrá un valor de \$30.000 Pesos que será por escrito y entregado al Comisario de Carrera para su deliberación.

Los corredores eximen a la Organización, a sus sponsors y colaboradores de reclamos o demandas en supuestas acciones u omisiones de los equipos, participantes, asistentes, agentes u otros actuantes de su favor, como también de cualquier reclamo o demanda resultante de un daño a un equipo, a sus materiales y propiedades, incluyendo, pero no limitando, pérdida o extravío, roturas, robo y/o hurto, etc.

Cada Ciclista, delegado o entrenador, deberá contar con su Licencia UCI vigente, EPS o salud prepagada quedando cada uno bajo su propia responsabilidad; Y debe declarar que está en buen estado de salud física y mental y que está apto para participar en la competencia. No obstante, la Organización se reserva el derecho, siguiendo el consejo de un médico, de prohibir un corredor a largar o continuar en competición.





Secretaría
de Recreación
y Deporte

LIGA DE CICLISMO DE NARIÑO

CICLISMO DE RUTA - CICLOMONTAÑISMO - BICICROSS

NIT: 814000702-5

Gobernación de Nariño - Subsecretaría de Desarrollo Comunitario Res.091 del 2017 (27 Jul, 2017)
Coldeportes Res. 001134 (06 Junio 2018)



Cada Ciclista en el momento de la inscripción participa bajo su única responsabilidad, valorando la conveniencia de largar y/o de continuar en la prueba además renuncia a todos los derechos y pretensiones contra los organizadores, colaboradores y patrocinadores del **CAMPEONATO DEPARTAMENTAL DE CICLISMO DE RUTA** – así como sus representantes y/o delegados como a terceros, derivados de daños que se puedan ocasionar en el entrenamiento y competencia.

La organización dispondrá de un sistema de primeros auxilios, quienes realizarán la atención inicial y traslado a un centro hospitalario de ser necesario.

La organización, para el control de la caravana y suministro de información con la parte de Juzgamiento tendrá el uso de Radiotéfonos exclusivamente para el trabajo de cada uno de los Jueces responsables en cada categoría para el circuito.

La organización se reserva el derecho de modificar, el presente reglamento por causa justificada aun durante el transcurso de la carrera.

CASOS NO PREVISTOS:

Los casos no previstos en la presente Convocatoria, serán resueltos de acuerdo con la **NORMATIVA TECNICA**, edición 2021 de la FCC y en última instancia por el reglamento de la UCI para pruebas por etapas.



Secretaría
de Recreación
y Deporte


Gestión y Cumplimiento
ALCALDIA DE
CUASPUD CARLOSAMA
2020-2023

